



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-06117312-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-06117312-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVAX DMA, solicita la cancelación de los Certificados Nros. PM 1621-50, PM 1621-82 y PM 1621-85, inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Cancélense los Certificados Nros. PM 1621-50, PM 1621-82 y PM 1621-85, inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma NOVAX DMA, de acuerdo con el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º. – Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-06117312-APN-DGA#ANMAT

nbe

ab